

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	OVIDEO DE JESUS MAZO CHAVARRIA
DEMANDADA	HERNAN DARIO GIRALDO
RAD. NRO.	05001 31 05 010 2018 00699 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Auto mejor proveer

Se tiene que por auto del 13 de julio de 2022 se fijó como fecha para llevar a cabo las audiencias de los artículo 77 y 80 del CPTSS el día 27 de septiembre de 2023 con la finalidad de agotar las etapas procesales y mejor proveer en audiencia, se hace necesario ordenar los siguientes oficios:

1. Oficiar al Juzgado 31 Administrativo de Medellín para que remita a esta Dependencia copia del Expediente de Acción de tutela bajo radicado **05 001 33 33 031 2018 00214 01** en cuyo trámite obro como accionante el señor OVIDIO DE JESÚS MAZO CHAVARRÍA, que a la fecha se encuentra archivado en Caja 15335.
2. Oficiar a empresas NOEL y NUTRESA para que alleguen copias de los diferentes contratos de transporte y facturas de cobro que vinculan el vehículo de placas número TIG 205, asimismo, y se sirvan informar la de la persona que firmaba los contratos de transportes pactados con dichas empresas y en los cuales se utilizó los servicios de dicho automotor
3. Al demandante para que se sirva aportar historia laboral del fondo de pensiones al que se encuentra afiliado actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31fe5f0344b60eb92ee75008a683ba6efc25f99608d0733a117dd39fea76448**

Documento generado en 21/09/2023 03:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>